



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante	MARCO ANTONIO BARRERA ÁNGEL
Radicado	110013110011 2020 00248 00
Decisión	Ordena correr traslado partición

Antepuesto el acto procesal del trabajo de partición y adjudicación presentado por los Drs. JAEL SANABRIA y JAIME GÓMEZ GUAIDIA, contentivo de 11 folios, este Despacho prosigue conforme el derrotero indicado en el Art. 509 # 1 del CGP, disponiendo **el traslado del trabajo de partición** por el término legal de **CINCO (5) DÍAS**.

Una vez vencido dicho término, ingrésese inmediatamente el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 1 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 31 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
